

**INVESTIGACIÓN MARCO: “ESTRATEGIAS Y TRANSFORMACIONES EN EL GOBIERNO PENITENCIARIO SOBRE LOS GRUPOS ESPECÍFICOS DE MUJERES, MUJERES TRANS Y TRAVESTIS, Y JÓVENES ADULTOS ENCARCELADOS EN SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL”**

El Departamento de Investigaciones, a partir del requerimiento específico del Sr. Procurador Dr. Francisco Mugnolo, diseñó un proyecto de investigación bianual 2019-2020 sobre *“Estrategias y transformaciones en el gobierno penitenciario sobre los grupos específicos de mujeres, mujeres trans y travestis,<sup>1</sup> y jóvenes adultos encarcelados en Servicio Penitenciario Federal”* que reconoce como antecedente la investigación realizada entre los años 2001 a 2004, cuyo título fue *“Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobrevulnerados dentro de la población carcelaria”*, a partir de un convenio firmado entre la Procuración Penitenciaria de la Nación y el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA.

**La Investigación está a cargo del Departamento de Investigaciones**

**Dirección de la Investigación:** Alcira Daroqui.

**Coordinación cuantitativa:** Carlos Motto - Equipo: Florencia Tellería y Sofía Conti.

**Coordinación cualitativa:** Jimena Andersen - Equipo: Ornela Calcagno y Alcira Daroqui.

**La Coordinación institucional general de la investigación** a cargo de Mariana Lauro, a cargo del Área específica sobre Colectivos Vulnerables en Prisión.

**Equipos participantes de la Investigación**

**Equipo de Trabajo de Género y diversidad sexual**

Coordinación: Verónica Manquel y Josefina Alfonsín.

Integrantes: Natalia Castillo y Romina Zelarrayán.

Co-coordinación Departamento de Investigaciones: Jimena Andersen y equipo: Ornela Calcagno y Sofía Conti.

**Equipo de Trabajo de Jóvenes Adultos**

Coordinación: Marina Chiantaretto.

Integrantes: María Laura Bule, Mariana Maccarrone y Jimena Núñez.

Co-coordinación Departamento de Investigaciones: Carlos Motto y Florencia Tellería.

**Equipos Asociados a la Investigación**

**Extranjeros en Prisión y Argentinos/as Privados/as de la Libertad en el Exterior**

---

<sup>1</sup> En el texto del proyecto se hará más frecuentemente referencia a la categoría “mujeres” a los efectos de hacer esta investigación comparable con la realizada entre los años 2001-2004, mientras que “mujeres trans y travestis” serán referidas como el grupo “personas trans”.

Coordinación: Jennifer Wolf.

Equipo: Julieta Zagari y Lucía Carbonelli.

Co-coordinación Departamento de Investigaciones: Jimena Andersen.

**Investigación y Documentación de casos de tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes**

Coordinación Paula Ossietinsky – Equipo: Sonia Cuesta y Gabriela López.

**Dirección de Delegaciones Regionales**

Coordinación: Julio Rodríguez – Equipo: Ana Carina Monge y María Laura Rosetti.

**Dirección Legal y Contencioso Penal**

Coordinación: Carlos Acosta

Co-coordinación Departamento de Investigaciones: Alcira Daroqui.

Para esta Investigación se planteó como objetivo institucional que las diferentes Áreas y Direcciones del Organismo con pertinencia en la temática participaran en cuanto a referentes para consultas en el marco del diseño del proyecto como así también como parte del desarrollo del proceso investigativo en sus diferentes etapas.

En este Informe presentaremos una primera parte con una breve referencia a la propuesta del proyecto, los fundamentos teóricos conceptuales, el encuadre y la estrategia metodológica, destacando los supuestos de trabajo y los objetivos generales; una segunda parte, en la que plasmamos una síntesis del desarrollo del trabajo de campo durante el año 2019 y finalizamos con unas breves reflexiones acerca del proceso investigativo durante el primer año de abordaje.

## **PRESENTACIÓN**

Esta propuesta de Investigación Marco se inscribe en una política institucional del Organismo en cuanto al fomento de la producción de conocimiento científico sobre la “cuestión carcelaria” a efectos de que sus resultados se constituyan en aportes para la intervención administrativa-ejecutiva como judicial de la Procuración Penitenciaria en materia de protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, así como también –al hacerlos públicos– sean referencia para el diseño de políticas públicas tanto del ámbito ejecutivo como del legislativo.

El Organismo cuenta con una estructura institucional que contempla el abordaje focalizado de temáticas y poblaciones en el ámbito carcelario: mujeres y jóvenes-adultos refieren a grupos específicos que reconocen en la intervención del Organismo una clara singularidad,<sup>2</sup> y ello

---

<sup>2</sup> El Organismo cuenta con un Área específica sobre Colectivos Vulnerables en Prisión, integrada por el Equipo de Trabajo de Género y el Equipo de Trabajo de Jóvenes. En relación a estos grupos singulares como mujeres, mujeres trans y travestis, y jóvenes adultos, será trabajo de esta investigación como lo fue en las del año 2001-2004, incorporando la variable extranjeros/as, que también cuenta con un área específica en el Organismo, Área Extranjeros en Prisión y Argentinos Privados de su Libertad en el Exterior.

encuentra una significativa articulación con la producción de investigaciones sociales al respecto, destacándose que la primera realizada por la Procuración Penitenciaria en los años 2001-2004 se focalizó en estas dos poblaciones encarceladas en el ámbito federal-nacional, siendo su abordaje de carácter exploratorio y descriptivo-analítico.

Para encuadrar metodológica y conceptualmente esta nueva investigación es importante destacar que transcurrieron 16 años y que se han producido cambios y transformaciones tanto en el Organismo como en el ámbito carcelario federal en general, y con relación a estas poblaciones en particular. Por lo que el abordaje se planteó, por un lado, diacrónico, es decir, relevando y sistematizando información institucional a través de documentos, resoluciones, informes etc., como también a partir de entrevistas a autoridades penitenciarias y a personas detenidas de las poblaciones en estudio a fin de reconstruir y dar cuenta de las transformaciones y continuidades en cuanto al gobierno penitenciario de las mismas. Y, por otro, un abordaje sincrónico, es decir, desplegando el trabajo de campo durante el año 2019 en las 8 unidades que integraban el corpus empírico en relación con mujeres, personas trans y jóvenes adultos/as, aplicando diferentes instrumentos de relevamiento de información: encuestas, entrevistas semiestructuradas, entrevistas en profundidad y observaciones de campo.

## **FUNDAMENTACIÓN**

En este apartado presentamos un recorte de la fundamentación desarrollada en el diseño del Proyecto. Debido a su amplia extensión, se transcribe un breve marco conceptual con la selección de conceptos tales como “castigo”, “violencia” y “gobierno”, entre otros, los cuales orientaron teóricamente el diseño investigativo. Asimismo, se adjunta un breve marco estadístico sobre la evolución cuantitativa de la población encarcelada en general y sobre las poblaciones objetos en particular, teniendo en cuenta variables también como nacionalidad y tipo de delito, lo cual permite establecer una caracterización de dichas poblaciones encarceladas también en relación con la selectividad y direccionalidad que asume la persecución penal (policial-judicial) en relación con las mismas.

### **Breve marco conceptual**

Una vez más, vale reiterar que, el avance del Estado penal en el siglo XXI tiene su correlato con la cuestión del gobierno de la seguridad y el orden en general. La penalidad neoliberal y el castigo carcelario como parte del gobierno de la excedencia social aportan a la caja de herramientas para interrogar y conceptualizar el sentido de la cárcel en el presente, en particular en el espacio social y político de nuestras geografías. A pesar de ocultar el castigo bajo la manta de una pena resocializadora, en los últimos años se han presentado claros ejemplos del abandono explícito del fin de la pena de encierro como transformación de “sujetos”, ya no solo identificable en la práctica penitenciaria judicial sino en las reformas legislativas, en particular en lo que refiere a la Ley de Ejecución Penal N°24.660. El encierro carcelario, el secuestro de

personas, de su libertad y la suspensión de todos sus derechos, “justificado” en una pena útil en el sentido de la “rehabilitación del delincuente” se ha transformado en instrumento de gobierno, en el marco de un modelo penitenciario fundado en el control y la seguridad. El crecimiento exponencial de la población carcelaria se presenta en clara correspondencia con el desarrollo del proceso político, económico, social y cultural de exclusión y precarización social que se registra al menos desde la década del ‘90. La cuestión del gobierno de la cárcel reconoce la “necesaria” implementación de estrategias que articulen ejercicios de soberanía y disciplinarios, claramente subordinados a tecnologías de poder que garanticen el control y la regulación de la población encarcelada.

Se trata de un modelo incapacitante y neutralizante que, desde mediados del siglo XX, despliega el poder penitenciario-judicial a través de ejercicios de violencias materiales, morales y pedagógicas, y que se singulariza en el marco de una penalidad propia de este estadio del capitalismo neoliberal. Por ello, es necesario recuperar críticamente el “objetivo político” de la cárcel en el orden social capitalista y su impronta en este período específico, y, por tanto, problematizar la relación entre castigo, resocialización y gobierno de sujetos y poblaciones en el encierro carcelario. En este sentido, consideramos que la “cuestión carcelaria” debe contextualizar cualquier abordaje específico desde una perspectiva teórica e histórica en relación con el orden social, las formas de penalidad (Rusche y Keirchmer, 1987; Melossi y Pavarini, 1987; Foucault, 1994, 1996, 2000) y en particular el castigo y el encierro punitivo que “justifica” el encarcelamiento como pena desde hace más de 250 años. Por ello, coincidimos con Donzelot (1991) al asumir que el modelo conceptual del encierro no puede ser único o universalmente definido, ya que sus especificidades deben ser *historizadas* en función de los procesos sociales, económicos y políticos en los que se inscribe. Tales procesos lo dotan de ciertas particularidades que no son completamente alcanzables con el uso aislado del concepto de *institución total*, sino en el diálogo entre las técnicas que en ella se despliegan y el contexto sociohistórico en el cual se insertan.

Con este encuadre conceptual, abordar determinadas poblaciones en cuanto a la gestión y administración del castigo es clave para dar cuenta, por un lado, de las propias especificidades y singularidades y, por otro, para establecer vinculaciones que deben ser inscriptas en políticas penitenciarias-judiciales como parte de un contexto general sobre el poder de castigar, en este caso, en el ámbito carcelario federal-nacional.

Entendemos al gobierno carcelario como un entramado complejo en el que distinguimos la constante presencia de dispositivos de control, disciplinarios y de soberanía. Y debemos comprenderlo como un sistema de gobierno con múltiples técnicas que se despliegan y articulan entre sí.

Esta penalidad, que cada vez oculta menos las prácticas que producen daño, degradación y sufrimiento a miles de personas encarceladas, reconoce un proceso histórico que debe ser trazado a fin de tener presente como perspectiva analítica que, aquello que se “justificó” como

“pena humanizada”, encubría los alcances del encierro de un *castigo generalizado* (Foucault, 2000), cruel, degradante y violento. Ello se muestra, se expande y, además, se legitima política y socialmente. El encierro carcelario en tanto expresión moderna del poder de castigar (Foucault, 2000) ha previsto, desde sus inicios, una diversidad de privaciones que producen múltiples sufrimientos y que, por ende, exceden la denominada “privación de la libertad”. Todos estos *suplementos punitivos* (Foucault, 2000) que se adicionan a la pretendida “privación de libertad” se inscriben en los cuerpos y en las subjetividades de los/as encarcelados/as. Como anuncia Foucault (2005), el carácter corporal de la pena evidencia la pervivencia de un *fondo suplicante* en los mecanismos modernos de la justicia criminal, siendo el cuerpo en tanto que territorio del poder, donde todo lo que allí se genera tiene correlación a nivel subjetivo.

Producir conocimiento sobre la “cuestión carcelaria”, entonces, requiere un proceso de problematización que focalice el gobierno de sujetos y poblaciones detenidas en relación con la gestión del espacio y el tiempo en el sentido de la apropiación, distribución y fragmentación, prácticas penitenciarias que regulan la vida carcelaria. Por ello son conceptos que estructuran sistemáticamente los procesos de indagación y en esta investigación serán parte de las lecturas analíticas-interpretativas. Entre ellas se destacan la distribución de la población al interior de cada una de las unidades penitenciarias que integrarán el estudio, la clasificación institucional de esas poblaciones y la relación con la distribución y circulación en espacios determinados. También las relaciones dinámicas en clave de gestión del orden y del conflicto, de poblaciones y de sujetos, en relación con el espacio (espacios de encierro dentro del encierro, espacios de conflicto y de orden, espacios de escasez y degradación. Asimismo, ello se articula con el tiempo en esos y cada uno de los espacios y la construcción de *subjetividades pacientes*<sup>3</sup> (Auyero, 2016), el tiempo carcelario y la construcción de asimetrías. Por lo tanto, la gestión del espacio y el tiempo se inscriben en las estrategias de gobierno penitenciario fundadas en ejercicios de violencias en la producción de subjetividades subordinadas, sometidas y violentadas y en las que la sobrevivencia material y emocional regula las relaciones sociales carcelarias.

### **Breve marco estadístico. El encarcelamiento masivo en cifras**

En este contexto, con cifras actualizadas al año 2017, Argentina presenta un incremento del encarcelamiento altamente significativo respondiendo a una clara tendencia marcada hace más de 20 años con variaciones y matices, pero que –en sus reacomodaciones– trazan una perspectiva punitivista siempre en alza. Transcribimos un fragmento de los resultados de Proyecto de investigación “La política de encarcelamiento en Argentina. Crecimiento,

---

<sup>3</sup> En el libro “Pacientes del Estado”, el autor Javier Auyero trabaja en base a una serie de herramientas de interpretación y análisis en referencia al concepto del tiempo en cuanto a la relación de poder entre el Estado y los sectores pobres que nos parece pertinente para abordarlo en el contexto carcelario. El sometimiento, en la producción de una subjetividad “paciente”, se despliega a partir de múltiples violencias del poder penitenciario contra las personas detenidas. La cárcel está “habitada” por personas que pertenecen a sectores marginalizados, se les secuestra un tiempo de vida y en su interior, ese tiempo es fragmentado en múltiples “esperas” que producen sometimiento y subordinación.

circulación, retención y distribución de las personas encarceladas desde el año 2013 hasta el presente” plasmados en el Informe de Investigación en 2018: “Según las estadísticas oficiales en Argentina la cantidad de presos y presas, contando sólo las personas detenidas en ámbitos penitenciarios, fue de 85.283 a fines de 2017, arrojando, una tasa de 193,63 cada 100 mil habitantes. Sin embargo, como ya vimos, estos no eran todos los presos y presas existentes, si leemos la letra chica, como hemos explicado más arriba, no se han considerado 2.293 privados de libertad de la Provincia de Buenos Aires (suma de los alojados en alcaidías y de aquellos con sujeción electrónica) con lo cual llegaríamos a 87.576 personas privadas de libertad que representan una tasa de 198,8 personas cada 100 mil habitantes. Siguiendo con la misma fuente, si se contabilizan las 6.878 personas detenidas en comisarías de todo el país (a excepción de las provincias de Corrientes y San Luis que no enviaron información) las personas presas en 2017 ascendían a 94.454 y, por lo tanto, representaban una tasa de 214,5 personas cada 100 mil habitantes. Finalmente realizamos para el año 2018 una proyección a escala nacional del incremento que verificamos antes para la suma del SPF y del SPB a octubre de 2018. El resultado es impactante en clave de avance del punitivismo en Argentina: en este año 2018 se va a sobrepasar el umbral de los 100.000 presos y presas”<sup>4</sup>.

Ese incremento del encarcelamiento en Argentina, es interesante desagregarlo por jurisdicción. En este caso, presentamos la cantidad de personas presas en general en las cárceles del Servicio Penitenciario Federal y las poblaciones objeto de este estudio: jóvenes adultos/as, mujeres y personas trans. Teniendo en cuenta su evolución histórica desde el año 1990, tal como se contempló en la investigación “Voces del Encierro”, destacando los datos del año 2004 hasta la actualización en el 2019, el período de análisis de esta investigación. Estas cifras se despliegan junto con algunos cruces de variables<sup>5</sup> que proponen una breve presentación acerca del encarcelamiento en general y de las poblaciones objeto de este estudio en el sistema federal-nacional.

---

<sup>4</sup> Para ampliar ver apartado *Fundamentación* del proyecto.

<sup>5</sup> La información elaborada registra una amplia desagregación de variables con cruces que incluyen, tipos de delito, situación procesal, distribución por unidad, por género, nacionalidad y por edad.



## POBLACIONES OBJETO DE ESTA INVESTIGACIÓN EN CIFRAS

### Evolución mujeres y jóvenes adultos encarcelados/as en el SPF 1990 - 2019

Año	Población total	Mujeres	% de la población total	Jóvenes-adultos	% de la población total
1990	4.473	287	6,42	765	17,10
1991	5.306	292	5,50	637	12,01
1992	5.142	264	5,13	288	5,60
1993	5.333	332	6,23	417	7,82
1994	5.928	370	6,24	337	5,68
1995	6.112	562	9,20	593	9,70
1996	6.177	659	10,67	330	5,34
1997	6.385	679	10,63	418	6,55
1998	6.767	766	11,32	390	5,76
1999	7.146	739	10,34	428	5,99
2000	8.472	780	9,21	499	5,89
2001	8.836	876	9,91	523	5,92
2002	8.823	862	9,77	548	6,21
2003	9.299	930	10,00	549	5,90
2004	9.733	1.007	10,35	512	5,26
2005	9.625	1.104	11,47	475	4,94
2006	9.380	1.106	11,79	502	5,35
2007	9.024	1.039	11,51	457	5,06
2008	9.357	1.019	10,89	498	5,32
2009	9.247	828	8,95	516	5,58
2010	9.524	780	8,19	462	4,85
2011	9.644	870	9,02	417	4,32
2012	9.879	917	9,28	414	4,19
2013	9.974	905	9,07	435	4,36
2014	10.424	735	7,05	423	4,06
2015	10.274	726	7,07	402	3,91
2016	10.968	794	7,24	448	4,08
2017	11.861	908 + 38*	7,70 + 0,30*	405	3,40
2018	13.077	1.047 + 43*	8,00 + 0,30*	422	3,20
2019**	13.232	1.040 + 44*	7,86 + 0,30*	424	3,20

Elaboración propia.

Fuentes: 1990-2001 Voces del Encierro, 2004-2016 Informe de actualización estadística 2017, y Bases de Datos del SPF /\*Si bien el SNEEP consigna desde el año 2015 el dato de personas trans

diferenciado de mujeres, esta tabla se elaboró a partir de las bases del momento en que el SPF publica este dato a partir de 2017 /\*\* enero 2019.

El cuadro precedente da cuenta de que en menos de 30 años la población encarcelada general en el sistema nacional-federal se ha incrementado en un 300%. Sobre este total, *las mujeres han registrado un incremento del 400%*, mientras que la detención de jóvenes adultos varones *se incrementó en casi en un 90%* respecto al año 1992<sup>6</sup>. Los datos actualizados a enero del año 2019<sup>7</sup> muestran que se encontraban detenidas en el *Servicio Penitenciario Federal un total de 13.232 personas*, 12.140 varones y 1.040 mujeres, el 7,9%. Asimismo, se desagrega para este año, el colectivo trans que consta de 44 personas detenidas. Del total general, 424 personas, el 3,2 % son jóvenes adultos (varones y mujeres). La distribución de la población encarcelada en el SPF por *género según grupo etario* es la siguiente:

**Género según grupo etario – enero 2019**

Grupo etario	Género						Total
	Masculino		Femenino		Trans		
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Jóvenes adultos/as	383	3,2	41	3,9	0	0	424
Mayores	11765	96,8	999	96,1	44	100	12808
<b>Total</b>	<b>12148</b>	<b>100</b>	<b>1040</b>	<b>100</b>	<b>44</b>	<b>100</b>	<b>13232</b>

Elaboración propia. Fuente Base de Datos del SPF 2019.

En cuanto a *nacionalidad*, el 20,5% de la población total es extranjera (2711 personas), ahora bien, desagregando esta información tenemos lo siguiente en relación con el total de población encarcelada en el sistema federal-nacional y a las poblaciones objeto de este estudio en particular:

<sup>6</sup> Los años 1991 y 1992 no debemos tomarlos como referencia para una serie histórica ya que reflejan un ingreso cuantitativo importante proveniente de circuito de instituto de menores. Ello fue como consecuencia de un importante motín producido en el Instituto de Menores Roca del Consejo de Menos Nacional, siendo trasladados más de 350 jóvenes mayores de 18 años a Complejo Federal de Jóvenes.

<sup>7</sup> La construcción de esta información se realizó a partir del procesamiento de la Base de Datos del Servicio Penitenciario.





## Cuadros comparativos sobre nacionalidad

### Nacionalidad según género – enero 2019

Nacionalidad	Población total		Varones		Mujeres		Trans	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Argentina	10521	79,5	9867	81,2	628	60,38	26	59,1
Extranjera	2711	20,5	2281	18,8	412	39,62	18	40,9
<b>Total</b>	<b>13232</b>	<b>100,0</b>	<b>12148</b>	<b>100,0</b>	<b>1040</b>	<b>100,00</b>	<b>44</b>	<b>100,0</b>

Elaboración propia. Fuente: Base de Datos del SPF 2019.

### Nacionalidad de jóvenes adultos/as – enero 2019

Nacionalidad	Población total		Jóvenes adultos/as total		Mujeres Jóvenes adultas		Varones Jóvenes adultos	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Argentina	10521	79,5	379	89,39	32	78,05	347	85
Extranjera	2711	20,5	45	10,61	9	21,95	36*	15
<b>Total</b>	<b>13232</b>	<b>100,0</b>	<b>424</b>	<b>100,00</b>	<b>41</b>	<b>100,00</b>	<b>383</b>	<b>100,00</b>

Elaboración propia, Fuente Base de Datos del SPF 2019.

\*En abril de 2019, eran 46 los jóvenes adultos varones extranjeros según el listado del SPF, por lo tanto, se trata de un subgrupo a tener en cuenta en esta investigación.

Si realizamos una primera lectura sobre estos datos, se observa que mientras para el total de la población encarcelada, *el 20,5% es de nacionalidad extranjera*, en el caso de las mujeres (jóvenes y adultas) *este porcentaje aumenta significativamente al 39,62 de la población total de mujeres, mientras que, para las personas trans, esta relación es la siguiente: 59,1 argentina y 40,9 extranjera.*

La desagregación por *tipo de delito* en relación con todas estas variables sociodemográficas es amplia y estará desarrollada en el marco del análisis sobre la relación entre política criminal y política de encarcelamiento. De todas formas, es interesante adelantar algunas lecturas: *mientras que la cantidad de encarcelamientos por los delitos contra la propiedad y los delitos encuadrados en la Ley 23.737 en el caso de los varones presenta una diferencia poco significativa (el 36,9% por los primeros y el 34,3% por los segundos), para el caso de las mujeres sólo el 21,6% del total se encuentran detenida por delitos contra la propiedad, mientras que un 58,8% lo está por infracción a la Ley 23.737.* Esta misma relación se registra con las mujeres jóvenes adultas, y se acentúa en cuanto a las mujeres extranjeras: *de un total de 473 en cárceles federales, 304 detenidas (o sea, el 73,8%) lo están por delitos vinculados a la Ley 23.737.*

En cuanto a la *situación procesal*, se destaca que las mujeres condenadas son el 34,3% del total, mientras que el 65,7% están procesadas, lo que da cuenta de la grave situación en cuanto al

encarcelamiento masivo sin condena. Si tomamos el subgrupo de personas trans esta diferencia se profundiza, ya que el 20,5%, está condenada, mientras que el 79,5%, está procesada. Por su parte, para el subgrupo de jóvenes adultos varones se mantiene esta relación, un 25,8% son condenados, mientras que el 74,2% está procesado. Esta situación que se profundiza aún más para las jóvenes adultas mujeres, quienes en un 87,5% se encuentran procesadas y sólo un 12,2% están condenadas.

El destino carcelario para amplios sectores de “población excedente” traducido en el encarcelamiento masivo en nuestro país en los últimos 20 años, en el que particularmente las mujeres han registrado un incremento exponencial, mientras los jóvenes adultos registran una constante regularidad en términos cuantitativos, representó y representa un claro desafío para el poder penitenciario en cuanto al control y gobierno de la población en general y de estas poblaciones específicas en particular.

## **BREVE PRESENTACIÓN DEL ENCUADRE Y LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA**

A partir del marco conceptual y estadístico sobre la “cuestión carcelaria” en general, y en relación con el gobierno penitenciario en particular, respecto a las poblaciones en estudio (jóvenes adultos varones y mujeres, mujeres, personas trans, así como el subgrupo de extranjeras/os) señalamos que esta Investigación Marco tendrá como propósito, por un lado, realizar un seguimiento y actualización en clave comparativa –cuantitativa y cualitativa– respecto de aquella realizada en el año 2001-2004. Y, por otro lado, abordar los emergentes, las reconfiguraciones y transformaciones institucionales durante estos 18 años, en el marco del despliegue del poder de castigar respecto a las poblaciones objeto. Toda esta información requerirá de una sistematización y conceptualización acorde a la perspectiva teórica y epistemológica que orienta el diseño investigativo, en el que la dimensión exploratoria se reducirá a problemáticas específicas de reciente emergencia. El encuadre metodológico, entonces, parte de una propuesta de abordaje descriptivo, con una perspectiva analítica comparativa e interpretativa.

En tal sentido, el objetivo principal de esta investigación será *identificar y analizar las continuidades, las readaptaciones, como también las innovaciones respecto a la producción de estrategias del poder penitenciario en el gobierno de estas poblaciones*. Ello implica dos dimensiones de abordaje: 1. *Dimensión cuantitativa*, se realizará una caracterización de la población en general y de las poblaciones objeto en particular, de acuerdo con variables como edad, sexo-género,<sup>8</sup> nacionalidad, tipo de delito, régimen de progresividad, entre otras, y se establecerán lecturas analíticas comparativas con los resultados registrados en el año 2001-2004. 2. *Dimensión cualitativa*: se desarrollará la indagación empírica sobre aquellas temáticas

---

<sup>8</sup> Se indica además de “género”, la variable “sexo” para que pueda ser comparable con los resultados de la investigación del 2001-2004 donde la variable era “sexo” y cuyas categorías “varón” y “mujer”; en la presente indagación se abordará también el colectivo de personas trans.

que den cuenta de la “vida en la cárcel” de cada uno de estos grupos específicos, focalizando sobre la gestión y el gobierno en términos de “seguridad-conflicto-régimen de vida” y de “tratamiento penitenciario”, en clave de producción de subjetividades devaluadas en el ejercicio de derechos, y en cuanto a la articulación entre ambos, dado que estructuran de modo productivo como represivo el poder de castigar en el encierro carcelario.

Por lo tanto, el encuadre metodológico tendrá en cuenta el anclaje conceptual en cuanto a los campos temáticos vinculados a la “vida en la cárcel” con relación al despliegue de estrategias de gobierno penitenciario a modo de una *violencia* (Zizek, 2009) que se constituye en el articulador de las relaciones asimétricas entre las personas detenidas y el personal penitenciario. Esto es, producción y regulación del conflicto y el orden, *violencia material intensiva y extensiva*<sup>9</sup>, *violencia moral*<sup>10</sup> (Segato, 2010), *violencia simbólica*<sup>11</sup> (Bourdieu, 2000) y *violencia pedagógica-disciplinaria*<sup>12</sup> (Daroqui y López, 2012). A su vez, se indagará sobre la relación y articulación entre los ejercicios de violencia material, moral y pedagógica sobre las poblaciones objeto de estudio.

Asimismo, se abordarán las significativas transformaciones institucionales y los emergentes de análisis durante los 16 años que transcurrieron desde la primera investigación, en relación con el colectivo de jóvenes adultos y el colectivo de mujeres, comprendiendo a las personas trans, extranjeras, jóvenes adultas, madres-embarazadas. Se analizarán estas transformaciones

---

<sup>9</sup> Nos referimos por violencias intensivas a aquellas que responden a las prácticas penitenciarias de agresiones físicas, aislamiento, amenazas y requisas personales vejatorias; y por violencias extensivas, a la falta y/o deficiente asistencia a la salud; a la falta y/o deficiente alimentación; al impedimento de vinculación familiar; robo y daño de pertenencias y malas condiciones materiales de vida. Todas y cada una de ellas, sus relaciones y ocurrencias sistemáticas y confluyentes, registran en el marco del castigo, impacto corporal y en la subjetividad de las personas detenidas.

<sup>10</sup> Rita Segato define la “violencia moral” como “*el conjunto de mecanismos legitimados por la costumbre para garantizar el mantenimiento de los estatus relativos entre los términos de género. Estos mecanismos de preservación de sistemas de estatus operan también en el control de las permanencias de las jerarquías en otros órdenes, como el racial, el étnico, el de clase etc.*”. “*La violencia moral como forma de presión dentro de un régimen de estatus- jerarquías- en el que la víctima ocupa una posición subordinada naturalizada*”.

<sup>11</sup> Pierre Bourdieu comprende por violencia simbólica: “*...la representación androcéntrica de la reproducción biológica y de la reproducción social se ve investida por la objetividad de un sentido común, entendido como consenso práctico y dóxico, sobre el sentido de las prácticas. Y las mismas mujeres aplican a cualquier realidad, en espacial, a las relaciones de poder en las que están atrapadas, unos esquemas mentales que son el producto de la asimilación de estas relaciones de poder y que se explican en las oposiciones fundadoras del orden simbólico. Se deduce de ahí, que sus actos de conocimiento son, por la misma razón, unos actos de reconocimiento práctico, de adhesión dóxica, creencia que no tiene que pensarse ni afirmarse como tal, y que ‘crea’ de algún modo la violencia simbólica que ella misma sufre*”.

<sup>12</sup> En la Investigación que se publicó con el título Sujeto de Castigos en el año 2012, caracterizábamos esas violencias pedagógicas-disciplinarias en relación a los jóvenes en el siguiente texto: “*Aquellas violencias que exigen rituales físicos y psíquicos de sometimiento y obediencia con imposición posturas físicas, de formas de dirigirse a la autoridad, como así también, aquellas que reconocemos en la gestión de los espacios y los tiempos de la “resocialización”: violencias que se traducen en ejercicios selectivos y discrecionales sobre qué hacer, cuánto tiempo para hacer, quiénes hacen, cómo hacer y sobre todo para qué hacer.(...) El encierro punitivo reconoce diversas formas de castigar, algunas bajo esas violencias pedagógicas-disciplinarias propias de la estrategia de encubrimiento que otorga la ficción del “tratamiento” resocializador. Por eso el tiempo escaso y sin contenido, el del “tratamiento”, la institución lo administra en pequeñas dosis, para descomprimir, para regular la angustia y el sufrimiento del encierro total, para distribuir premios y también castigos.*”

producidas por el poder penitenciario en el archipiélago carcelario federal, particularmente respecto de la regulación, distribución y circulación en unidades penitenciarias de la zona metropolitana de Buenos Aires. En cuanto a mujeres y personas trans (Complejo I – Módulo VI, Unidad 3–Complejo IV, Unidad 27–Anexo<sup>13</sup>, Unidad 31) y jóvenes adultos varones (Complejo I – Módulo IV, Complejo II – Módulo V y CFJA – Unidad 24, Unidad 26 y CRD). Se contemplarán las articulaciones institucionales entre sí y con las unidades del interior del país, como la Unidad 13 de mujeres y la Unidad 30 de jóvenes adultos varones, ambas en la provincia de La Pampa, así como también con las nuevas cárceles como el Complejo Penitenciario Federal III de Salta (con alojamiento para varones y mujeres adultos/as y jóvenes adultos/as) y el “destino institucional” de la Alcaidía 23 de Salta para el alojamiento de jóvenes adultos/as varones y mujeres, así como el Complejo Penitenciario Federal VI de Cuyo (también con alojamiento para varones y mujeres adultos/as y jóvenes adultos/as). En este contexto carcelario, interesa conocer las dinámicas de las distribuciones en los espacios intra-carcelarios, la creación de nuevos espacios y la “funcionalidad” de acuerdo con la identificación de relaciones y articulaciones en el marco del gobierno de grupos poblacionales.

Todo ello se triangulará con la exploración e identificación tanto de normativas penitenciarias (en documentos, protocolos, resoluciones, etc.) que moldean esas tramas de gestión y gobierno, como de producciones legislativas que se vinculen a la “cuestión penitenciaria” en general y a los grupos de jóvenes adultos/as, mujeres y personas trans. Por último, la triangulación de distintas fuentes se completa con las acciones del Organismo en el marco de la intervención administrativa, ejecutiva y judicial en estos 16 años en materia de defensa y protección de los derechos de las mujeres y jóvenes encarceladas/os en el ámbito federal-nacional. Las mismas se constituirán en una dimensión temática del trabajo investigativo, cuyo relevamiento y sistematización aportará en tanto material empírico para el análisis conceptual acerca de las prácticas y políticas penitenciarias sobre estos grupos específicos.

En este contexto presentamos los *supuestos de trabajo* que guiarán tanto el relevamiento empírico como el análisis conceptual de las transformaciones y continuidades en cuanto al gobierno en el presente con relación a las poblaciones en estudio:

- *Supuesto 1*: El avance del Estado Penal es observable en términos cuantitativos en cuanto al crecimiento de la población encarcelada en Argentina en general y en el sistema federal en particular. La caracterización de la población encarcelada a partir de variables sociodemográficas y tipos de delitos, permiten develar las coordenadas que rigen la relación entre política criminal y la política de encarcelamiento.

---

<sup>13</sup> En relación al Anexo Psiquiátrico del Complejo IV (Ex Unidad 27) y Programa PRISMA se decidió que el relevamiento empírico (encuestas a mujeres alojadas en los mismos, observaciones de campo, entrevistas a personal de seguridad y profesional) y el relevamiento documental (informes del Organismo, Resoluciones, Boletines públicos y normativos del SPF, etc., será incorporado al corpus empírico del Estudio Temático de Investigación: “*El dispositivo psiquiátrico: los ‘espacios psiquiátricos’ penitenciarios y la psiquiatrización farmacológica en pabellones comunes como técnicas de gobierno de las poblaciones encarceladas*”, cuyo informe final está previsto para diciembre del año 2020, habiéndose realizado un Informe de Avance en octubre del año 2019.

- *Supuesto 2:* El control y la regulación de las poblaciones encarceladas, fundados en los principios de la seguridad-inseguridad / orden-desorden, se constituyen en los ejes rectores del gobierno penitenciario y ello se expresa en los ejercicios soberanos del poder en cuanto a la *violencia material*, que marca, somete y subordina, y que también destruye, porque mata o porque demuestra que es capaz de matar a “ese enemigo interno”.
- *Supuesto 3:* El gobierno de la cárcel en el presente está despojado de toda “práctica resocializadora”, pero aun así reconoce un complejo entramado de normativas, de reglamentos, de prácticas y discursos que regulan las relaciones carcelarias en cuanto al régimen, la seguridad y el “tratamiento”, ya no en un sentido *terapéutico*, sino como instrumento al servicio de la producción de subordinación y sometimiento. El modelo *resocializador*, constituido en una ficción que todavía “justifica” la existencia del encierro carcelario, al mismo tiempo, mercantiliza derechos por “beneficios”, en clave de *violencia moral y pedagógica*, produciendo subjetividades devaluadas que “naturalizan” el lugar social de la precariedad. Los poderes, soberano, disciplinario y de control-securitario de la población encarcelada, necesarios y complementarios entre sí, se despliegan readaptándose estratégicamente y construyen el andamiaje de prácticas y discursos del poder penitenciario-judicial en clave de gobierno carcelario en las que se identifican continuidades y transformaciones a lo largo de períodos de tiempo observables y comparables.
- *Supuesto 4:* En relación con el supuesto 1 – La relación entre política criminal y política de encarcelamiento en cuanto a las poblaciones objetos de estudio –*mujeres y jóvenes adultos*– presentan singularidades en el presente como en su desarrollo histórico en el ámbito nacional-federal. La especificidad que asume la relación entre política criminal y política de encarcelamiento en cada una de las “poblaciones-objeto” es visible en el despliegue de las distintas agencias que integran la cadena punitiva, también en términos comparativos con la población encarcelada en general y a través del análisis de variables tales como tipo de delito y nacionalidad. Estas lecturas analíticas permiten evidenciar el atributo selectivo y discrecional de las mismas.
- *Supuesto 5:* En relación con el supuesto 2 – Los ejercicios de violencia material intensiva: las agresiones físicas, las requisas vejatorias, el aislamiento y las amenazas sobre las mujeres registran una impronta institucional penitenciaria y se constituyen en el soporte principal del gobierno en términos soberanos del poder de castigar, complementado por la producción y regulación de conflicto entre pares. Esta violencia material penitenciaria se registra, asimismo, con similares características sobre los jóvenes adultos, presentando dos diferencias sustantivas: articulaciones diferentes entre las mismas y un mayor soporte del gobierno penitenciario en la regulación del conflicto y el orden promoviendo la violencia entre pares.
- *Supuesto 6:* Las estrategias de gobierno no se despliegan solo y exclusivamente a través de violencias materiales, intensivas y extensivas con impacto en el plano corporal y subjetivo, sino que se complementan, articulan y relacionan con aquellas prácticas de violencia moral y violencia pedagógica-disciplinaria que profundizan los objetivos políticos del poder de castigar en cuanto a la producción de subordinación y del sometimiento.

## Los objetivos generales de la investigación

A continuación, presentamos los objetivos generales según las dimensiones de abordaje cuantitativa y cualitativa.

### Objetivos según dimensión cuantitativa

En relación con la construcción de información estadística sobre población encarcelada:

- Cuantificar y caracterizar a la población encarcelada en el ámbito penitenciario federal en base a la construcción de información sobre datos de fuentes secundarias, teniendo en cuenta variables como edad, nacionalidad, sexo-género, tipo de delito, situación procesal y régimen de progresividad.
- Cuantificar y caracterizar población objeto de estudio - jóvenes adultos y mujeres en el ámbito penitenciario federal en base a la construcción de información sobre datos de fuentes secundarias, teniendo en cuenta variables como edad, nacionalidad, sexo-género; tipo de delito, situación procesal y régimen de progresividad.
- Comparar los resultados cuantitativos, producidos en los objetivos 1 y 2, en base a las variables mencionadas con los resultados de la investigación realizada durante los 2001-2004, a fin de establecer lecturas generales, comparativas y conceptuales sobre la relación entre política criminal y política de encarcelamiento.
- Construir una serie histórica sobre cantidad de población encarcelada en general y de las poblaciones objeto en particular desde el 2001 hasta el 2018 a fin de trazar continuidad con la construida, desde el año 1990 hasta el año 2001, en la Investigación de “Voces del Encierro”.

En relación con la producción de información representativa y desagregada (fuente primaria) en cuanto a las poblaciones objeto de estudio: mujeres – personas trans – jóvenes adultas – extranjeras y varones jóvenes adultos:

- Cuantificar y caracterizar a las poblaciones específicas en relación con variables como edad, género, nacionalidad y tipo de delito por unidad de alojamiento y de acuerdo con su distribución en el espacio carcelario.
- Construir las muestras de las poblaciones objeto de acuerdo con la cantidad en general de cada una y en particular, teniendo en cuenta, por un lado, la distribución por unidad penitenciaria y por otro, los subgrupos de cada una de las poblaciones objeto.

### Objetivos según dimensión cualitativa

- Identificar, describir y analizar las diferentes transformaciones en cuanto a la estructura del archipiélago carcelario que aloja población de mujeres (adultas, jóvenes adultas, madres-embarazadas, extranjeras, personas trans) y jóvenes adultos varones, desde el año 2003 al año 2019, tomando como referencia aquella descrita en la investigación concluida en el 2003.
- Identificar, describir y analizar el gobierno penitenciario de sujetos y poblaciones- mujeres y subgrupos y jóvenes adultos varones, a partir de las articulaciones estratégicas entre los fundamentos y las prácticas disciplinarias propias del “tratamiento resocializador” y los fundamentos y prácticas de control-securitarias en clave de orden interno de la cárcel.
- Identificar, describir y analizar las estrategias de gobierno penitenciario en cuanto a la producción, regulación y gestión de violencias: degradantes, físicas, morales y correctiva- pedagógicas en

relación con cada una de las poblaciones de estudio: jóvenes adultos varones y mujeres y sus subgrupos.

- Describir y analizar la gestión del tiempo y el espacio en relación con los tres objetivos precedentes en tanto estructurantes de castigo carcelario en clave histórica.

- Identificar y sistematizar las acciones administrativas ejecutivas: recomendaciones y notas y acciones judiciales –Hábeas Corpus, denuncias penales, querellas etc.– realizadas por el Organismo en relación con esos colectivos de población encarcelada, jóvenes adultos y mujeres y sus subgrupos.

Estos objetivos generales son operacionalizados a través de *35 objetivos específicos* diseñados en 5 bloques temáticos. En cuanto al despliegue metodológico, esta desagregación será dinámica y trazará procesos de comunicación entre los diferentes bloques y sus objetivos.

*Primer bloque temático:* Las transformaciones, emergentes y cambios en relación problemáticas vinculadas a las poblaciones objeto de estudio y al archipiélago carcelario federal. Desagregado en 6 objetivos específicos.

*Segundo bloque temático:* Acerca de programas, normativas, resoluciones, reglamentos, protocolos del Ministerio de Justicia/Servicio Penitenciario Federal en general y en particular en relación con estas poblaciones y los subgrupos que la integran. Desagregado en 4 objetivos específicos.

*Tercer Bloque Temático:* El gobierno penitenciario en el presente -abordaje empírico- trabajo de campo en Unidades penitenciarias, año 2019. Se componen de dos subdimensiones A y B.

*Cuarto bloque temático Unidades penitenciarias* en clave institucional. Desagregado 16 objetivos específicos.

*Quinto bloque temático poblaciones-subgrupos encarceladas* en cada unidad. Desagregado en 19 objetivos específicos.

Para el abordaje cuantitativo: las diferentes técnicas que se aplicarán para desarrollar cada uno de los objetivos diseñados en relación al trabajo con estadísticas son las siguientes: Relevamiento de fuentes secundarias, estadísticas producidas por el SNEEP y el SPF; y de fuentes primarias, listados de personas detenidas en las Unidades en estudio, con información para las distintas dimensiones en estudio, situación procesal, datos sociodemográficos, delitos imputados, alojamiento, trabajo, educación, y salud. Para las fuentes secundarias consolidación de la información en una base histórica del año 2000 a la actualidad, procesamiento para la producción de series temporales de distribución y cruces de variables, producción de gráficos y cuadros. Para las fuentes primarias, carga de los datos relevados, codificación y consistencia de la información en una base de datos, procesamiento para la producción de tablas de distribución y cruces de variables, producción de gráficos y cuadros.

Para el abordaje cualitativo: las diferentes técnicas que se aplicarán para desarrollar cada uno de los objetivos diseñados en relación al trabajo de campo son las siguientes: aplicación cuestionario/encuesta a las personas detenidas que integran los grupos específicos de estudio de esta investigación, mujeres y sus subgrupos y jóvenes adultos y subgrupos en 10 cárceles

federales<sup>14</sup> en los que son alojados; entrevistas semiestructuras a personal penitenciario Directivo, Área de Seguridad, Área Tratamiento; Jefes/as de Educación y Trabajo; Jefe/a de Sanidad; de Psiquiatría/Salud Mental: Ex Unidad 27 Urgencias Psiquiátricas y PROTIN además, PRISMA, CRD. Entrevistas en profundidad a mujeres adultas, jóvenes adultas, personas trans y extranjeras y jóvenes adultos y jóvenes adultos extranjeros. Observación y Registros de Campos en cada una de las unidades que integran el estudio: Unidad 31, Complejo Penitenciario Federal IV, Complejo Federal Jóvenes Adultos: Unidad 24, Unidad 26 y CRD; Unidad 13 – La Pampa; Unidad 30 – La Pampa, Complejo Penitenciario Federal III – Salta (cárcel de varones y de mujeres) y Complejo Penitenciario Federal VI de Cuyo, (cárcel de varones y de mujeres). En relación a normativas, documentos, resoluciones, producciones legislativas, aplicación y resultados de la aplicación del Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y otros tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (PlyDT) y las acciones-recomendaciones, Habeas Corpus, denuncias del Organismo: se realizarán relevamientos y sistematización diferenciada por campos temáticos y el análisis de la información conformando capítulos específicos de acuerdo a los campos definidos.

## **LA INVESTIGACIÓN EN CURSO – AÑO 2019**

Durante el año 2019 se diseñó la metodología de trabajo que contempló el desarrollo de dos abordajes en el marco del proceso investigativo con las diferentes Áreas y Direcciones.

La primera metodología estuvo vinculada a integrar y consolidar intercambios de información, perspectivas conceptuales y criterios metodológicos con las diferentes Áreas y Equipos de Trabajo:

- 1) Reuniones de trabajo entre todas las áreas para poner en conocimiento el proyecto e intercambiar información sobre las poblaciones objeto y unidades/complejos penitenciaros, para el diseño de instrumentos de relevamiento y diseño de los trabajos de campo.
- 2) Reuniones de trabajo con equipos y áreas para el desarrollo de una línea de tiempo desde el año 2003 al 2019 trazando las transformaciones, continuidades y emergentes de las poblaciones objeto y de las unidades/complejos en las que están alojadas.
- 3) Reuniones de trabajo con equipos y áreas para coordinar la sistematización de información de fuentes secundarias con relación a los objetivos cualitativos vinculados al relevamiento y grillado de Documentos, Informes del SPF, Informes Anuales de la PPN, Expedientes de la PPN, Boletines Públicos y Boletines Normativos del SPF. Elaboración de Informes de Avance de cada uno de los Equipos de Trabajo y del Departamento de Investigaciones.

La segunda metodología de carácter técnico operativo:

---

<sup>14</sup> Hacemos referencia a Unidad 23 de jóvenes adultos que aloja mujeres y varones y por ello la tomamos como una unidad más que, si bien no integró el trabajo de campo en el año 2019, se cuenta con información actualizada en relación con el trabajo de campo en el año 2016.



- 1) Reuniones de trabajo para el diseño y desarrollo de los trabajos de campo para el abordaje de cada Unidad/Complejo. En particular con los Equipos de Colectivos Vulnerables y para las Unidades del interior del país con la Dirección de Delegaciones y con el Área de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y otros tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.
- 2) Reuniones de trabajo de evaluación de los trabajos de campo en cada una de las Unidades/Complejos; elaboración de Informes de Registros de Campo y elaboración de Notas a las Unidades, señalando las problemáticas emergentes que requieren de intervenciones y soluciones por parte de las autoridades penitenciarias.

### **Acerca del trabajo de campo en 2019**

El trabajo de campo de la investigación fue realizado por todos los integrantes del *Departamento de Investigaciones*. Tanto las observaciones de campo en todos los espacios carcelarios de cada unidad, como la asistencia a demandas de las personas detenidas se realizó con el acompañamiento de las asesoras de la *Dirección de Delegaciones Regionales; Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos; Área de Colectivos Vulnerables en Prisión: Equipo de Género y Diversidad Sexual y Equipo de Niños, Adolescentes y Jóvenes Privados de Libertad* que forman parte de la Dirección de Protección General de Derechos Humanos. Se relevaron todas las Unidad/Complejos programados en el cronograma inicial de la Investigación.<sup>15</sup>

La Unidades/complejos penitenciarios que integraron el trabajo de campo fueron: *Complejo Penitenciario Federal III* unidad de mujeres y pabellón de jóvenes adultos varones – Güemes, Salta; *Unidad 13* de mujeres – Santa Rosa, La Pampa; *Unidad 30* de jóvenes adultos varones – Santa Rosa, La Pampa; *Complejo Penitenciario Federal IV* de mujeres, personas trans y jóvenes adultas – Ezeiza; *Unidad 31* de mujeres, madres con hijos/as alojados en la unidad y embarazadas – Ezeiza y *Complejo Federal Jóvenes Adultos – Marcos Paz* varones: *Unidad 24, Unidad 26 y CRD Malvinas Argentinas* (estas tres unidades se identifican como unidades independientes para el relevamiento y análisis, más allá de su articulación interinstitucional).

Se cumplió con la cantidad de Encuestas prevista en las muestras de cada Unidad/Complejo, llegando a un total de 185. Asimismo, en las 135 preguntas que posee la Encuesta, 12 de ellas contienen las categorías del Registro de Casos de Tortura (RCT) tanto penitenciario como policial con una mayor complejidad cualitativa<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> El Complejo Penitenciario VI de Cuyo no estaba previsto en el cronograma inicial ya que recién se había inaugurado y contaba con escasa población de mujeres, esta situación cambió en el transcurso del año llegando en diciembre a tener 63 presas, además de que se relevaron indicios, en el trabajo de campo en otras unidades, de su articulación con el resto del sistema que se hace necesario investigar.

<sup>16</sup> Por ello, se destaca que en términos metodológicos se decidió que durante el año 2019 se focalizaría el relevamiento de RCT con relación a estas dos poblaciones mujeres, mujeres trans y jóvenes adultos/as.

En la tabla siguiente se detalla la cantidad de fichas que se reconstruyeron a partir de la aplicación de la Encuesta:

Trabajo de campo en números

	<b>Cantidad</b>
Unidades relevadas y recorridas	8
Jornadas de trabajo de campo	33
Horas de trabajo de campo	189
Encuestas de investigación*	185
Fichas RCT penitenciario	147
Fichas RCT policial	10
Fichas de observación**	475
Entrevistas en profundidad	24
PlyDT***	5

\* La realización de cada encuesta de acuerdo con todos los campos de indagación que contempla representa un tiempo de entrevista detenidas/os, entre una hora y una hora y media.

\* Las Fichas de Observación del relevamiento del RCT se aplica en los pabellones seleccionados en cada unidad. En esta oportunidad, la observación de campo se realizó en todos y cada uno de los espacios de alojamiento en todas las unidades/complejos que integraron el corpus empírico de la Investigación. Por ello, se cuenta con un número elevado de víctimas de Malos tratos y Torturas.

\*\*\*Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y otros tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes.

**Unidades y Complejos Penitenciarios**

Unidades Zona Metropolitana

Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres – Ezeiza, Buenos Aires
---

Áreas y asistentes: Alcira Daroqui, Carlos Motto, Jimena Andersen, Ornela Calcagno, Florencia Tellería y Sofía Conti por el *Departamento de Investigaciones*. Mariana Lauro, Natalia Castillo, Verónica Manquel y Romina Zelarrayán por *Colectivos Vulnerables*.

Jornadas de trabajo: 13 jornadas entre los meses junio y octubre.

Horas de trabajo de campo: promedio 6 horas por jornada, sumando un total de 78 horas, aproximadamente.

Encuestas de investigación: 73 encuestas.

Fichas de RCT: 67 fichas.

Fichas de Observación: 218 fichas.

Entrevistas en profundidad: 8 entrevistas.

Aplicación del PlyDT: 3 casos.

Unidad 31 – Ezeiza, Buenos Aires y Anexo de la Unidad 31 “Casas de Pre-egreso Juana Azurduy de Padilla”

Áreas y asistentes: Alcira Daroqui, Carlos Motto, Jimena Andersen, Ornela Calcagno, Florencia Tellería y Sofía Conti por el *Departamento de Investigaciones*. Mariana Lauro y Natalia Castillo por *Colectivos Vulnerables*.

Jornadas de trabajo: 4 en el mes de octubre.

Encuestas de investigación: 16 encuestas.

Fichas de RCT: 11 fichas.

Fichas de Observación: 19. Pabellón 1, 2 y 7.

Entrevistas en profundidad: 4 entrevistas.

Complejo Federal de Jóvenes Adultos – Marcos Paz, Buenos Aires

Áreas y asistentes: Alcira Daroqui, Carlos Motto, Florencia Tellería, Ornela Calcagno y Sofía Conti por el *Departamento de Investigaciones*. Mariana Lauro, Marina Chiantaretto y Mariana Maccarrone por *Colectivos Vulnerables*.

Unidad 24, Unidad 26 y CRD.

Jornadas de trabajo: 6 jornadas durante el mes de noviembre y primera semana de diciembre.

Encuestas de investigación: 38 encuestas.

Fichas de RCT: 16 fichas individuales.

Fichas de Observación: 127 fichas (Unidad 24: 68 en pabellones B, E e I; Unidad 26: 49 Sector A y CRD: 10 Sector C).

Entrevistas en profundidad: 4.

#### Unidades del interior del país

Complejo Penitenciario Federal III NOA – Güemes, Salta

Áreas y asistentes: Alcira Daroqui, Carlos Motto, Jimena Andersen, Ornela Calcagno y Sofía Conti por el *Departamento de Investigaciones*. Mariana Lauro y Verónica Manquel por *Colectivos Vulnerables*. Gabriela López por *Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. María Laura Rosetti por *Dirección de Delegaciones Regionales*. Asimismo, se mantuvo contacto con el Delegado Facundo Giubergia y una asesora de la *Delegación Noroeste (NOA)*.

Jornadas de trabajo: 2 jornadas de 9 a 18 horas, días 2 y 3 de julio y media jornada, 9 a 14hs el 4 de julio.

Encuestas de investigación: 32 encuestas.

Fichas de RCT: 32 fichas individuales.

Fichas de Observación: 62 fichas.

Entrevistas en profundidad: 4 entrevistas.

Unidad 13 – Santa Rosa, La Pampa
----------------------------------

Áreas y asistentes: Alcira Daroqui, Carlos Motto, Ornela Calcagno y Florencia Tellería por el *Departamento de Investigaciones*. Mariana Lauro por Colectivos Vulnerables. Sonia Cuesta por *Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. Ana Carina Monge por *Dirección de Delegaciones Regionales* y el Delegado Pedro Javier Zuazo y asesores/as de la *Delegación Zona Centro*.

Jornadas de trabajo: 2 los días 2 y 3 de octubre.

Encuestas de investigación: 17.

Fichas de RCT: 11.

Fichas de Observación: 27. Pabellón 3 y 4.

Entrevistas en profundidad: 2.

Unidad 30 – Santa Rosa, La Pampa
----------------------------------

Áreas y asistentes: Alcira Daroqui, Carlos Motto, Florencia Tellería y Ornela Calcagno por el *Departamento de Investigaciones*. Mariana Lauro por Colectivos Vulnerables. Sonia Cuesta por *Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos*. Ana Carina Monge por *Dirección de Delegaciones Regionales* y el Delegado Pedro Javier Zuazo y asesores/as de la *Delegación Zona Centro*.

Jornadas de trabajo: 1 el día 3 de octubre.

Encuestas de investigación: 9.

Fichas de RCT: 6.

Fichas de Observación: 22 (toda la unidad).

Entrevistas en profundidad: 2.

## **REFLEXIONES FINALES**

En cuanto al primer año de trabajo en el marco de esta Investigación consideramos pertinente realizar algunos señalamientos a modo de balance en relación con el desarrollo del proceso investigativo, en este sentido destacamos cuatro en particular:

- El *primer señalamiento* es que, en el plazo de los primeros tres meses del año, desde el *Departamento de Investigaciones* se diseñó el Proyecto de Investigación y se trabajó coordinadamente con las áreas y Direcciones que participan del proceso investigativo para incorporar aportes y sugerencias y a fines de marzo se presentó el proyecto finalizado al Sr. Procurador. Posteriormente, se trabajó en el diseño de los Instrumentos de Relevamiento:

encuesta; guías de pautas para entrevistas en profundidad a distintos funcionarios y profesionales penitenciarios y guías de pautas para entrevistas en profundidad a personas detenidas (mujeres, mujeres con hijos/as alojados/as en la cárcel, personas trans, jóvenes adultos/as y extranjeros y extranjeras en el marco de esos colectivos en estudio).

- El *segundo señalamiento* es que durante 2019 se avanzó en la consolidación de los intercambios y la producción de documentos e informes en forma coordinada desde el *Departamento de Investigaciones* con las Áreas y Direcciones participantes y asociadas a este Proyecto Bianual, sistematizando y produciendo información en relación con los objetivos diseñados para la dimensión cualitativa del mismo. Este proceso se continuará durante el primer semestre del año 2020.

- El *tercer señalamiento*, refiere al diseño, coordinación y ejecución de las 33 jornadas de trabajo de campo distribuidos en las 8 unidades/complejos penitenciarios tanto del interior del país como de la zona metropolitana, entre los meses de abril (incluida la prueba piloto) y diciembre del año 2019, cumpliendo con la totalidad de la planificación del relevamiento empírico previsto inicialmente. Y se diseñó la Base de Datos para la carga de la Encuesta.

- El *cuarto señalamiento* refiere a decisiones que se asumen durante el proceso de investigación y que se vinculan a emergentes y cambios en el marco de la administración de la penalidad sobre estos colectivos vulnerados. Por ello, para el año 2020 se decidió incorporar al proceso de relevamiento de esta investigación al *Instituto Correccional de Mujeres de Cuyo* que integra el Complejo Penitenciario Federal VI de Cuyo, que fue inaugurado en noviembre del año 2018 y en el que la mayoría de las mujeres con causa federales de esa provincia y de la región fueron alojadas en dicho Instituto durante el año 2019. Y, por otro lado, se profundizará la indagación con relación a la situación y tiempo de detención de mujeres detenidas en los diferentes Escuadrones de Gendarmería de la región NOA y su articulación con el sistema penitenciario y judicial en el Instituto de Mujeres del Complejo Penitenciario Federal III de Salta.

Por último, si bien este informe no tiene como objetivo plasmar lecturas analíticas sobre el corpus empírico relevado y sistematizado –tarea que se desarrollará durante el segundo año de trabajo en 2020– con la elaboración de distintos Informes de Avance, podemos adelantar que hemos relevado información en cada uno de los trabajos de campo que da cuenta de continuidades en cuanto a determinadas prácticas de gobierno penitenciario sobre estas poblaciones –mujeres, personas trans y jóvenes adultos/as–, con relación a los resultados de la Investigación del año 2004 “*Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobrevulnerados dentro de la población carcelaria*”, como de las profundas transformaciones en el campo institucional-penitenciario durante estos 16 años tanto respecto a las unidades penitenciarias como a las poblaciones específicas que integran este estudio.

**BIBLIOGRAFÍA** (estos autores y textos refieren a este fragmento de la Fundamentación que se desarrolló en el Proyecto y que registra una amplia bibliografía)

- AUYERO, J. (2016) *Pacientes del Estado*, Buenos Aires, Eudeba.
- BARATTA, A. (2004) *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- CELS-DGN-PPN (2011) *Mujeres en Prisión. Los alcances del castigo*”, Siglo XXI, editores. Buenos Aires, 2011.
- DAROQUI, A (2012a) “La expansión del sistema penal, el encierro carcelario: el neoliberalismo y el desafío del “gobierno de la excedencia social” en el apartado Marginaciones y violencias. En: *El Desafío ante las Marginaciones Sociales*, Programa PIUBAMAS, Universidad de Buenos Aires, Editorial EUDEBA, 2012 CABA.
- DAROQUI A. *et al* (Coord., Ed,) (2012b) *Sujeto de castigos, Hacia una sociología de la penalidad juvenil*, Rosario: Homo Sapiens.
- DAROQUI, A. *et al* (2014) “*Castigar y Gobernar, Hacia una sociología de la cárcel*”, En particular capítulos: “*El gobierno del encierro, Notas sobre la ‘cuestión carcelaria’*” autores Daroqui A; López A, y Motto C, y “*Estrategias penitenciarias de delegación de la violencia y tercerización del orden en el programa de gobierno intramuros*”, autora María Jimena Andersen, Edit. Comisión por la Memoria y Grupos de Estudios sobre sistema penal y Derechos Humanos, La Plata.
- DONZELOT, J. (1991) *Espacio cerrado, trabajo y moralización, Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y del manicomio*, En: AA, VV, *Espacios de poder*, Madrid: La Piqueta.
- FOUCAULT, M. (1992) *Espacios de poder*, Madrid: La Piqueta.
- FOUCAULT, M. (1994) *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona: Gedisa.
- FOUCAULT, M. (1996) ¿A qué llamamos castigar? En *La vida de los hombres infames*, Buenos Aires: Altamira.
- FOUCAULT, M. (2000) *Vigilar y castigar, Nacimiento de la prisión*, México: Siglo XXI.
- FOUCAULT, M. (2006a) *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- MELOSSI, D. y PAVARINI, M. (1987) *Cárcel y Fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario*, México: Siglo XXI.
- MOTTO, C. (2015) Informe estadístico 2014 Cuaderno de la PPN N°9, CABA, PPN. Y actualizaciones 2016 y 2017, versiones digitales en <https://ppn.gov.ar/>
- PAVARINI, M. (1999), *Control y dominación, Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, México: Siglo XXI.
- PAVARINI, M. (2009) *Castigar al enemigo, Criminalidad, exclusión e inseguridad*, Quito: FLACSO.
- PAVARINI, M. (2006) *Un arte abyecto, Ensayo sobre el gobierno de la penalidad*, Buenos Aires: Ad- Hoc.
- RUSCHE, G. y KIRCHHEIMER, O. (1984) *Pena y estructura social*, Bogotá: Temis.
- SEGATO R. (2010) “*Las estructuras elementales de la violencia, En sayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*”, Prometeo Libros, Buenos Aires.